

**Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa
Calixta Editores S.A.S bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 cumpliendo
estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019**

Diana Lorena Sepúlveda Ramírez París

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Director

Iván Edgardo Galán Navarro

Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ingenierías y Arquitectura

Especialización en Salud y Seguridad en el Trabajo

2022

Contenido

Introducción	8
1. Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Calixta Editores S.A.S bajo los lineamientos de la Resolución 0312 de 2019	9
1.1 Planteamiento del problema.....	9
1.2 Justificación.....	10
1.3 Objetivos	14
1.3.1 Objetivo general	14
1.3.2 Objetivos específicos.....	14
2. Marco referencial	14
2.1 Marco teórico	14
2.2 Marco conceptual	20
2.3 Marco legal.....	25
2.4 Marco normativo	30
3. Método	30
3.1 Participantes	30
3.2 Herramientas	31
3.3 Procedimientos	31
4. Resultados	33
4.1 Fase preparatoria.	33
4.2 Fase diagnóstica.	33
4.3 Fase planificación de la acción.....	34
4.4 Fase aplicación.	35

4.5 Fase terminación.....	35
5. Discusión.....	36
6. Conclusiones	37
Referencias.....	39

Lista de Tablas

Tabla 1. *Relación ciclo PHVA y metodología Kubr* 32

Tabla 2. *Cronograma.* 32

Tabla 3. *Presupuesto.*..... 32

Lista de Apéndices

Apéndice A. *Autoevaluación de estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019*

Apéndice B. *Matriz de peligros según metodología GTC 45*

Apéndice C. *Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de Calixta Editores SAS*

Apéndice D. *Plan anual de trabajo*

Nota: ver apéndices en archivos externos.

Resumen

Esta propuesta de consultoría surge con el propósito de suplir la necesidad de la empresa Calixta Editores SAS, de diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según lo establecido en la normatividad colombiana, estableciendo las bases para favorecer un ambiente laboral sano y seguro, y fortalecer la calidad y eficiencia en el desarrollo de sus operaciones. El diseño del sistema se realizará mediante la verificación de cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019 bajo los lineamientos del decreto 1072 de 2015 y se desarrollará en cinco fases, ejecutadas mediante el ciclo PHVA, propiciando de este modo la mejora continua y el éxito de la propuesta.

Palabras clave: sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo, estándares mínimos, mejor continua, industria editorial

Abstract

This consultancy proposal arises with the purpose of supplying the need of the Calixta Editores SAS company, to design the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST), as established in Colombian regulations, establishing the bases for promote a healthy and safe work environment, and strengthen quality and efficiency in the development of its operations. The design of the system will be conducted by verifying compliance with the minimum standards established in resolution 0312 of 2019 under the guidelines of Decree 1072 of 2015 and will be developed in five phases, executed through the PHVA cycle, thus promoting continuous improvement and the success of this proposal.

Keywords: management system, occupational health and safety, minimum standards, continuous improvement, publishing industry

Introducción

El presente documento desarrolla la propuesta de consultoría a la empresa Calixta Editores S.A.S para el diseño de su Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019, bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015. Con esta consultoría se buscó suplir las necesidades encontradas en la empresa, enfocándose en el cumplimiento de la legislación colombiana actual.

Adicionalmente, la ejecución de esta consultoría buscó contribuir al desarrollo del sector editorial, aplicando de forma específica el diseño del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo, considerando la falta de antecedentes en el sector encontrados en la revisión temática realizada.

De esta manera se contribuye al crecimiento del sector de Salud y Seguridad en el Trabajo, a la formación de la Especialista y el fortalecimiento y la mejora continua de la empresa.

1. Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa Calixta Editores S.A.S bajo los Lineamientos de la Resolución 0312 de 2019

1.1 Planteamiento del problema

Calixta Editores S.A.S es una empresa editorial nacida en Bogotá en el año 2014 con el objetivo de "apoyar y fomentar la cultura literaria, generando espacios culturales, donde se creen oportunidades para contar nuevos proyectos y opiniones" (Calixta Editores, s.f., p.1).

Como parte de su proceso de crecimiento la empresa ha reconocido la necesidad de promover el bienestar dentro del ambiente laboral, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente. A pesar de que la empresa cumple con las afiliaciones y aportes al sistema de seguridad social, no ha desarrollado un sistema completo que permita promover la salud y prevenir enfermedades y accidentes asociados a las condiciones laborales.

La Resolución 0312 de 2019, a partir de los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST aplicable a los empleadores privados del país, con el fin de proteger a los empleados. El incumplimiento con dichos estándares puede generar consecuencias negativas tanto a nivel legal para la empresa como en los niveles de bienestar y productividad de los empleados, siendo esta la problemática a solucionar a partir de la ejecución de la consultoría.

La dificultad en la recolección de antecedentes y datos propios del sector editorial colombiano en el área de Salud y Seguridad en el Trabajo resalta la importancia de la ejecución de esta propuesta de consultoría, ya que se convierte no solo en un medio para favorecer el bienestar en la empresa Calixta Editores S.A.S, sino en un referente para el crecimiento de esta área en el

sector, promoviendo en los especialistas en formación la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades que favorezcan su desempeño profesional.

Por esto se establece la necesidad de diseñar el sistema de acuerdo con las características propias de la actividad del sector editorial, partiendo de un proceso de diagnóstico que permita la identificación de los peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores, el desarrollo de la documentación establecida por la normatividad vigente y la formulación de las medidas de control de los factores de riesgo, organizadas de acuerdo con el ciclo PHVA mediante un plan anual de trabajo.

Considerando lo anterior, se plantea como pregunta de investigación: ¿Cuáles son las características de diseño del SGSST de la empresa Calixta Editores SAS de acuerdo con los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019?

1.2 Justificación

El trabajo como fuerza económica necesaria para el desarrollo integral de un país, es visto a través de la legislación colombiana como un derecho social. Ahora bien, dentro de las empresas editoriales, el personal adscrito debe mantener un ritmo acelerado de producción sin considerar el desgaste físico y mental para cumplir con sus obligaciones, llevándolos generalmente a concebir enfermedades laborales y asumir riesgos que pueden repercutir en su evolución y desempeño.

La globalización exige a las organizaciones mayor control de riesgos y seguridad laboral con el propósito de lograr la eficiencia del trabajador o trabajadora dentro y fuera del contexto organizacional. Por esta razón, la prevención y el conocimiento es un factor esencial para alcanzar el éxito en una determinada institución o empresa. En la actualidad, a nivel mundial se han desencadenado una serie de políticas que permiten apreciar el valor del talento humano, y con ello,

se estima la mano de obra a través del análisis de factores que pueden condicionar el trabajo y con ello la prestación de servicios.

Por esta razón, comenta la Dirección General de Salud Ambiental (2018) que: “La Organización Internacional del Trabajo (OIT), informa en el año 2017, que cada año en el mundo 270 millones de asalariados son víctimas de accidentes de trabajo, y 160 millones contraen enfermedades profesionales” (p.7). Esto indica que, a escala internacional, existe la idealización de minimizar las incidencias de accidentes y enfermedades laborales que puedan repercutir de manera significativa en el trabajador y en la empresa. En tal sentido, valorando el trabajo no solo a escala internacional, sino nacional, se presta un intenso criterio de las condiciones de trabajo, las cuales son denominadas por Collado (2018) como:

Características propias del trabajo que pueden tener una influencia significativa –positiva o negativa– en el bienestar físico, mental y social del trabajador, en definitiva, en su salud; entendida ésta, como el estado completo de bienestar físico, psíquico y social y no solo como la ausencia de enfermedad (p. 92).

Lo acotado significa que un buen ordenamiento de la organización implica estar en una línea de conocimientos y estándares predefinidos que logren un avance integral en las funciones del desempeño que desde las dinámicas de trabajo conlleven a asumir decisiones que obstaculizan e impiden la implementación de la seguridad laboral. Por esta razón cada trabajador debe tener un nivel de conocimiento sobre los efectos negativos de ciertas acciones y condiciones en el lugar de trabajo, que le permita ejecutar diariamente sus tareas laborales, donde la seguridad configure la claridad necesaria con el propósito de resolver problemas relativos al control de riesgos y así prevenirlos en pro de su bienestar físico, mental y social.

Asumiendo la salud y bienestar del trabajador como una prioridad, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) calculó que los accidentes y las enfermedades laborales causan más de 2,3 millones de muertes anuales. En efecto, estas cifras permiten evaluar que afectación podría generar aproximadamente un promedio de cuatro días de ausencia al trabajo. Por otra parte, en el contexto de América Latina, se triplican los índices de situaciones de vulnerabilidad en los contextos laborales, principalmente esto debido básicamente a diversas razones: en primer lugar, las condiciones socioeconómicas de la región, el bajo nivel de salud de los trabajadores, la maquinaria antigua, así como la leve cobertura en seguridad social, y la escasa implementación del Programa de Salud Ocupacional. (Vega-Monsalve, 2016, p. 6)

Atendiendo estas cifras alarmantes, desde la investigación se concentran las valoraciones preliminares el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, considerándolo como un instrumento legal que permite describir procedimientos adecuados que conlleven a mejorar las condiciones de los entornos laborales para la disminución de los riesgos y enfermedades laborales de una manera integral, estableciendo con ellos mecanismos que instan a elevar potencialmente el sentido humano de la actividad laboral. Aunado a ello, se permite velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada individuo en una organización considerando se procura el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados, aunado a establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano.

Dicho Decreto, plantea la aplicación del SG-SST asumiendo como principales ventajas: la obtención de un mejor ambiente de trabajo, así mismo el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de cifras asociadas a la mortalidad en contextos laborales, ausentismo, accidentabilidad y el inminente incremento de la productividad. Por otra parte, la aplicación permite el total cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos que son de

estricto cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en atención a la prevención y mitigación de riesgos laborales (Ministerio del Trabajo, 2020). En virtud de estos planteamientos, la importancia de la investigación parte de abrir la oportunidad de valoración del Decreto 1072 de 2015, su cumplimiento dentro de la empresa editorial, a fin de conseguir disminuir de manera oportuna los riesgos existentes en el sistema laboral adoptado, a fin de mejorar significativamente la productividad y considerar la salud del trabajador como un principio elemental de la organización.

Para el desarrollo de la consultoría enfocada en diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Calixta Editores S.A.S de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, se considera importante realizar esta propuesta atendiendo que una característica fundamental del trabajo es el establecimiento de condiciones óptimas que permitan dinamizar el servicio prestado por el trabajador pero además que favorezca las condiciones de salud e integridad de los trabajadores. Sin embargo, para que una organización pueda lograr cierto nivel de rendimiento laboral, optimizando las condiciones laborales y la calidad de salud del trabajador, debe estar enfocada a la práctica de la prevención, la cual es posible mediante la implementación del SG-SST.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera como una necesidad establecer la investigación a fin de optimizar y adecuar los procesos de trabajo para que cumplan con las normativas de ley, a fin de que se garanticen los derechos de los trabajadores, y se tomen medidas pertinentes para prevenir situaciones que pueden ocasionarle problemas en el futuro. En tal sentido, la necesidad de establecer la investigación se fundamenta en apreciar las actividades inherentes a la prevención de riesgos en las áreas laborales, entendiendo que el desconocimiento en la aplicabilidad de las medidas agudiza las condiciones de riesgos dentro de los contextos laborales.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Calixta Editores S.A.S de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015.

1.3.2 Objetivos específicos

Establecer las actividades de asignación de recursos y gestión integral del SG-SST, dando cumplimiento a los procesos de planeación de este.

Diseñar los procedimientos para la gestión de la salud, gestión de peligros y riesgos y gestión de amenazas considerados bajo la etapa hacer del ciclo PHVA.

Establecer las directrices para la verificación de gestión y resultados del SG-SST por parte de la alta dirección de la empresa.

2. Marco referencial

2.1 Marco teórico

2.1.1 Salud y Seguridad en el Trabajo

En Colombia los temas de seguridad laboral comenzaron a tratarse a partir de la promulgación de la Ley 57 de 1915 (Lizarazo et al., 2011) que continúan evolucionando en procesos de normatividad y regulación en salud ocupacional; sin embargo, a partir de la Ley 1562

de 2012, esta se entenderá como “Seguridad y Salud en el Trabajo” (Ministerio del Trabajo, 2012), definida como “aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores” (Artículo 1, Ley 1562 de 2012, p.1).

De acuerdo con la legislación colombiana, esta disciplina “tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones” (ibíd., 2012, p.1).

El conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo como un medio para la preservación de la salud de los trabajadores y la conservación de recursos, así como la implementación adecuada para prevenir riesgos, trae consigo la necesidad de plantearse el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

2.1.2 Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo

Un Sistema de Gestión tiene un alcance específico que involucra una parte de la empresa para generar especificaciones sobre las funciones que deben cumplirse por el grupo de trabajadores involucrados para un determinado fin, en contraste con estos planteamientos, Gómez Jiménez (2014) manifiesta: “Los sistemas de Gestión permiten establecer los lineamientos para el adecuado funcionamiento de una parte o de la totalidad de la empresa, pero representan un elemento vital que permite estructurar de manera coherente las acciones a ser desarrolladas” (p.45). En efecto, las empresas constituidas de forma eficiente se organizan en torno a distintos sistemas de gestión que involucran a la totalidad de los empleados.

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), “consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo” (p.89), cuyos principios están basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y debe adaptarse al tamaño y características de la empresa.

El SG-SST fue implementado por el Ministerio de Trabajo con el fin de proteger a los trabajadores del país y en aras de cumplir con normas y convenios internacionales, el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares. (Decreto 1072, 2015, p. 66).

Es necesario facilitar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica.

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales. (Ministerio del Trabajo, s.f., p.1)

Para proceder al diseño del sistema de acuerdo con las características particulares de cada empresa, el artículo 26 del decreto 1295 de 1994 establece 5 clases de riesgo y el decreto 1607 de 2002 adopta la tabla de clasificación de actividades económicas.

A partir de esto, el artículo 2.2.4.7.5 del Decreto 1072 de 2015 establece el Sistema de Estándares Mínimos como:

El conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales (Ministerio del Trabajo, 2015, p.114).

Este sistema es definido en la resolución 0312 de 2019, la cual establece en su capítulo 2 los estándares mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, o III.

2.1.3 Ciclo PHVA

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

El ciclo PHVA, también conocido como ciclo de Deming, inicia su desarrollo en 1920 gracias a Walter Shewart, y se encuentra asociado a la planificación, implementación, control y mejora continua de los procesos, de forma dinámica (Múnera y Pérez, 2007). Esta metodología encierra cuatro acciones específicas, a saber:

Planificar: en esta etapa se determinan las políticas, los objetivos y los procesos necesarios para alcanzar los resultados. Implica realizar un diagnóstico que permita establecer la situación actual para desarrollar el plan de trabajo.

Hacer: se impulsa la implementación de los procesos de acuerdo con la etapa anterior. Implementación de las medidas planificadas. Requiere implementar medidas de control como el cronograma de Gantt que permita vigilar que el plan se realiza según lo planteado.

Verificar: se monitorean los procesos y se realiza seguimiento a las actividades. Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Necesita de indicadores de gestión que permitan comparar el punto inicial con los resultados.

Actuar: se toman acciones para el mejoramiento de los procesos. Implica realizar un plan de mejoramiento a partir de la verificación realizada.

La implementación de este ciclo permite establecer procesos continuos de mejora, los cuales se incorporan dentro del diseño del SG-SST, como se verá a continuación.

2.1.4 Ciclo PHVA aplicado al SG-SST para empresas con nivel riesgo I, II o III

Al relacionar las fases del ciclo PHVA con los estándares aplicables se encuentra:

1. Planear: comprende 6 estándares de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 que hacen referencia a la asignación de los recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole, necesarios, así como el programa de capacitación en promoción y prevención; además, 3 estándares para la gestión integral del sistema, que hace referencia a la formulación de la política SST, el desarrollo del plan anual de trabajo y la conservación de la documentación.
2. Hacer: incluye 6 estándares de gestión de la salud, divididos en identificación de condiciones de salud en el trabajo y registro, reporte e investigación de las enfermedades

laborales, los incidentes y accidentes del trabajo. También tres estándares de gestión de peligros y riesgos relacionados con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y las medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos. Finalmente, dos estándares mínimos de gestión de amenazas, para el desarrollo del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

1. Verificar: comprende el proceso de verificación del SG-SST a través de la gestión y resultados del SG-SST, considerando lo establecido en un estándar.
2. Actuar: de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, para las empresas del nivel de riesgo y tamaño de Calixta Editores S.A.S, no se requiere el cumplimiento de ningún estándar asociado a esta fase. Sin embargo, considerando que según la circular 072 de 2021, todas las empresas deben realizar la autoevaluación de estándares mínimos y generar como resultado un plan de mejora, se entiende dicho plan dentro de esta fase.

2.2 Marco conceptual

En esta sección del presente trabajo investigativo, se presenta un conjunto de conceptos relacionados con el tema central, que le permitirán al lector, una mejor comprensión y entendimiento.

Accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de

trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Actividad Laboral: función de trabajo desarrollada por una persona.

Actos inseguros: prácticas negativas acuñadas por un trabajador y que pueden generarse del uso incorrecto de una herramienta o la utilización del instrumento inadecuado para llevar a cabo una operación.

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización.

Análisis del riesgo: proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: proceso por medio del cual, un colaborador le reporta por escrito a su jefe o responsable de recursos humanos, las condiciones adversas de seguridad o riesgos que atentan contra su salud presenten en el lugar de trabajo.

Bienestar Laboral: plan o programa por medio del cual se desarrollan una serie de actividades que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

Calidad de vida laboral: forma de describir las experiencias individuales y colectivas que viven las personas en relación con su trabajo.

Causalidad: es un concepto que legalmente se utiliza, para determinar las razones o "causas" aunque suene redundante, por las que se presenta un hecho determinado.

Condiciones de trabajo: comprende cualquier aspecto del trabajo con posibles consecuencias negativas para la salud de los trabajadores, incluyendo, además de los aspectos ambientales y los tecnológicos, los referentes a la organización y ordenación del trabajo.

Consecuencias: se refiere a las alteraciones negativas en el estado de salud de las personas, así como en las finanzas e imagen de la compañía.

Consultoría: un servicio profesional que proporciona propuestas y sugerencias concretas a los empresarios para resolver los problemas prácticos que tienen en sus organizaciones, depositando su total confianza en los profesionistas internos o externos a la empresa, que tienen como objetivo ayudar a que las necesidades de determinada organización se adapten a los planes estratégicos que se llevan a cabo a través del asesoramiento y de la toma de decisiones del consultor.

Ciclo PHVA: procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: 1) Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas; 2) Hacer: implementación de las medidas planificadas; 3) Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados; 4) Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones ambientales: elementos físicos, químicos, biológicos y sociales que rodean el trabajo, los cuales pueden en ciertas circunstancias generar condiciones de trabajo negativas para los empleados.

Condiciones inseguras: son todas las circunstancias o condiciones físicas que pueden causar lesiones o alteraciones en la salud, por ejemplo, herramientas defectuosas o mal diseñadas, carencia de sitios apropiados para su almacenamiento, entre otras.

Diagnóstico: proceso mediante el cual se realiza un análisis para determinar con exactitud las áreas que se deben intervenir y son objeto de prioridad en el SG-SST, de igual manera por medio de este proceso se establecen las pautas para desarrollar el plan anual de trabajo.

Diagnóstico de condiciones de trabajo. resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Eficiencia: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: situación de peligro o desastre que afecta el correcto funcionamiento de una empresa, institución u organización. requiere de una acción inmediata por parte de los diferentes departamentos de trabajo, a través de brigadas de emergencia y primeros auxilios.

Enfermedad laboral: es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Estándares mínimos: son el conjunto de normas, procedimientos y requisitos de obligatorio cumplimiento dirigidos a los empleadores, contratantes y entidades señaladas, mediante los cuales se verifican, establecen y controlan las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera, y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades desarrolladas por los empleadores en función de garantizarle a los trabajadores ambientes de trabajo seguros y saludables.

Evaluación del riesgo: proceso que permite determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Factores de Riesgo: se refiere a las circunstancias o situaciones que tienden a aumentar la posibilidad de enfermarse o de manifestar cualquier problema de salud.

Higiene en el trabajo: se refiere al conjunto de normas y procedimientos que busca proteger la integridad física y mental del trabajador.

Identificación del peligro: proceso que determina un peligro, sus características y el nivel de importancia que generarían sus consecuencias.

Investigación de accidentes laborales y peligros: proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Mejora continua: proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización

Peligro: fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Planificación: proceso mediante el cual se define un plan de trabajo donde se integran los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos que se requieren en el SG-SST.

Prevención: es el conjunto de actividades, o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la organización con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Probabilidad: es la posibilidad de que la exposición al factor de riesgo en el tiempo genere las consecuencias no deseadas; dicha probabilidad está directamente relacionada con los controles que la empresa haya establecido para minimizar o eliminar el riesgo.

Promoción y protección de la salud: proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud.

Riesgo: posibilidad de que un trabajador sufra un daño, accidente o determinante que desencadene una enfermedad grave o leve, durante su jornada laboral.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): definida como la disciplina encargada de la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las diferentes condiciones de trabajo, así como la promoción y protección de la salud de los trabajadores. Además, su objetivo central está relacionado con mejorar las condiciones del ambiente laboral, la salud y el bienestar físico-mental y social de los colaboradores

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Trabajador: aquella persona que está vinculada a través de un contrato de trabajo en sus diferentes modalidades con otra que será el empleador y en virtud de este se obliga a prestarle un servicio personal bajo la continuada dependencia o subordinación.

Vulnerabilidad: susceptibilidad de sufrir un daño en caso de que se materialice la amenaza específica y capacidad de recuperación posterior al impacto.

2.3 Marco Legal

La evolución jurídica en el marco de la seguridad y salud en el trabajo en Colombia sin duda ha tenido un desarrollo significativo, de manera gradual y en respuesta a la globalización hemos pasado de ver a los trabajadores como un ente netamente productivo a resaltar y procurar de manera consiente su protección, considerándolo como una garantía para la consecución del desarrollo social y económico.

La Constitución Política de Colombia de 1991, consagra algunos de los principios formulados posteriormente en la ley 100 de 1993. En el artículo 25 establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas. En el artículo 48 establece expone que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley, y en su artículo 49 establece que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de Promoción, Prevención y Recuperación de la salud.

Con el firme propósito de procurar el cuidado de los trabajadores de Calixta Editores S.A.S, se relaciona a continuación la normatividad que proporciona las pautas para un eficiente desarrollo e implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, en su Artículo 9, donde se relacionan los estándares mínimos para empresas de 11 a 50 trabajadores.

- Decreto 1772 de agosto 3 de 1994, por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales. Expedido por la Presidencia de la República. Esta norma da los lineamientos para el cumplimiento del estándar mínimo de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Decreto 1352 de junio 26 de 2013, por el cual reglamenta la organización y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez, y se dictan otras disposiciones. Expedido por la Presidencia de la República. De acuerdo con lo indicado en el Capítulo IV se da el lineamiento para el cumplimiento al estándar mínimo de Restricciones y recomendaciones médicas labores

- Decreto 1072 de mayo 26 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, compila todas las normas reglamentarias que rigen el sector trabajo. Define las directrices de obligatorio cumplimiento para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en su Capítulo 6. Expedido por la Presidencia de la Republica. Con este decreto da los lineamientos para el cumplimiento de varios estándares mínimos, tales como:

Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Artículo 2.2.4.1.7.

Política de Seguridad y Salud en el trabajo: Artículo 2.2.4.6.5.

Asignación de Recursos para el Sistema de Gestión de SST: Artículo 2.2.4.6.8.

Programa de Capacitación: Artículo 2.2.4.6.11

Archivo y Retención Documental del Sistema de Gestión de SST

Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos. Artículo 2.2.4.6.15.

Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación de uso adecuado.

Artículo 2.2.4.6.24.

Descripción socio demográfica y Diagnostico de condiciones de salud: Artículo 2.2.4.6.2.

Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas. Artículo 2.2.4.6.24.

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y conformación de la Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias: Artículo 2.2.4.6.25.

Revisión por la alta dirección: Artículo 2.2.4.6.31.

Desarrollo del sistema con capacitación virtual mínima de 50 horas: Artículo 2.2.4.6.35.

- Decreto 2157 de diciembre 20 de 2017, Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y

privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012. Expedido por la Presidencia de la Republica. En la Sección 2 Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas, Subsección 1 Formulación del Plan, se dan los lineamientos para el cumplimiento del estándar mínimo de Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En su Título 1, Capítulo 1, Artículo 2. Se establecen las obligaciones de los patronos bajo las cuales se dan los lineamientos para el cumplimiento de los estándares mínimos de Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud, Mantenimiento periódico de Instalaciones, así como de Entrega de elementos de protección personal – EPP y Programas de capacitación.
- Resolución 2013 de junio 6 de 1986, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo. Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud. Esta norma entrega los lineamientos para el cumplimiento del estándar mínimo de Conformación y funcionamiento del COPASST,
- Resolución 0156 de enero 27 de 2005, por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones. Expedida por el Ministerio de Protección Social. Por medio de norma se dan los lineamientos para el cumplimiento al estándar mínimo de Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Resolución 652 de abril 30 de 2012, por la cual establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones. Expedida por el Ministerio de la Protección Social. Esta norma da los lineamientos para el cumplimiento al estándar mínimo de Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Resolución 2851 de julio 28 de 2015, por la cual se modifica el artículo 3° de la Resolución número 156 de 2005, en cuanto a la obligación de los empleadores y contratantes para el reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Expedida por el Ministerio de Trabajo. Bajo esta norma se dan los lineamientos para el cumplimiento al estándar mínimo de Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Resolución 1401 de mayo 14 de 2007, por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Expedida por el Ministerio de la Protección Social. Esta norma contribuye al cumplimiento del estándar mínimo de Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales.
- Resolución 1918 de junio 5 de 2009, modifica la resolución 2346 de 2007 referente a la contratación y costo de las evaluaciones medicas ocupacionales y reglamenta la custodia y entrega de las evaluaciones médicas y de las historias clínicas ocupacionales. Expedida por el Ministerio de la Protección Social. Esta norma aporta en el cumplimiento de estándar mínimo de Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Resolución 1356 del 18 de Julio de 2012, por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012 en cuanto a conformación, reuniones y periodo de transición de los comités laborales. Expedida el Ministerio de Trabajo. Esta norma da los lineamientos para el

cumplimiento del estándar mínimo de Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

- Resolución 777 de junio 2 de 2021, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Norma incluida en el proceso de Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos

2.4 Marco normativo

De acuerdo con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, es relevante para el desarrollo de esta consultoría:

- Guía Técnica Colombiana GTC 45. Guía para la Identificación de los peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional.

3. Método

3.1 Participantes

La ejecución de esta consultoría estuvo a cargo de la estudiante de la VI Cohorte de la Especialización en Salud y Seguridad en el trabajo: Diana Lorena Sepúlveda Ramírez Paris. Incluyó además a los asesores asignados por el programa de especialización, y al personal administrativo designado por la empresa Calixta Editores S.A.S.

3.2 Herramientas

Para el desarrollo de la consultoría se empleó la Autoevaluación de Estándares Mínimos de acuerdo con la resolución 0312 de 2019, la cual permitió establecer el plan de mejora para el diseño del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de la empresa Calixta Editores S.A.S. Adicionalmente durante el proceso de diseño se utilizó el perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud y la matriz de identificación de peligros.

3.3 Procedimientos

De acuerdo con Kubr (2008), para la ejecución de esta propuesta de consultoría se tuvieron en cuenta 5 fases:

Fase 1. Preparatoria. Hace referencia a la estructuración de la propuesta de consultoría.

Fase 2. Diagnóstica. Incluye la recolección de información relevante para el diseño del sistema de gestión de la empresa Calixta Editores S.A.S.

Fase 3. Planificación de la acción: establece los pasos y tiempos para el diseño del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo con los estándares de la resolución 0312 de 2019.

Fase 4. Aplicación: implica la elaboración del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.

Fase 5. Terminación: incluye la entrega del sistema de gestión a la empresa, así como, el documento final de ejecución de consultoría a la Universidad Santo Tomás.

Al relacionarlas con el ciclo PHVA se establece de la siguiente forma:

Tabla 1. *Relación ciclo PHVA y metodología Kubr*

Ciclo PHVA	Metodología Kubr
Planear	Fase 1
	Fase 2
	Fase 3
Hacer	Fase 4
Verificar	Fase 5
Actuar	No aplica

La ejecución se realizó de acuerdo con el siguiente cronograma y presupuesto:

Tabla 1. *Cronograma*

Fases	Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Preparatoria	X	X	X	X												
Diagnóstica					X	X					X	X				
Planificación de la Acción													X			
Aplicación de la acción														X	X	X
Terminación																X

Tabla 2. *Presupuesto*

Cantidad	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
4 meses	Internet	\$ 60.000	\$ 240.000
12 días	Transporte diario	\$ 5.000	\$ 60.000
	Gastos varios	\$ 80.000	\$ 100.000
TOTAL			\$ 400.000

4. Resultados

4.1 Fase preparatoria

La propuesta de consultoría se desarrolló como parte de la asignatura “Metodología de la Investigación” durante el mes de noviembre de 2021, y se presentó a la dirección de Calixta Editores S.A.S, quien aprobó su ejecución.

Siguiendo con el cronograma establecido por el programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo se realizaron las primeras correcciones en el mes de noviembre contando con el apoyo del asesor, y se hicieron los ajustes de acuerdo con la última plantilla aprobada por el programa.

4.2 Fase diagnóstica

Durante los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022 se realizó la recolección de información a partir de la aplicación de las siguientes herramientas:

1. Autoevaluación de estándares mínimos de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 (Ver Apéndice A): De acuerdo con la tabla de valores, el resultado arroja una calificación de 84,75, equivalente a un nivel Moderadamente Aceptable. A partir de este resultado, y de la identificación de los estándares con los que no cumplía la empresa, se establece el Plan de Mejoramiento a ejecutar en la fase 3.
2. Perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud: De acuerdo con los resultados de esta herramienta, las actividades de promoción y prevención de la salud deben proponerse considerando los siguientes criterios:

- Población trabajadora ubicada en la etapa adulta del ciclo vital, con predominio de género femenino.
 - Estilo de vida marcado por inadecuado uso del tiempo libre, altos niveles de sedentarismo y consumo de alcohol ocasional.
 - Sintomatología reportada de cansancio mental, dolor de cabeza, cuello, espalda y cintura, insomnio/somnolencia y mal genio.
1. Matriz de identificación de riesgos y peligros según metodología GTC-45 (Ver Apéndice B): Según los resultados arrojados por esta herramienta se priorizan los siguientes factores de riesgo:
 - Biomecánicos
 - Biológicos (debido a la pandemia por COVID-19)
 - Locativos
 - Condiciones de seguridad (accidentes de tránsito y riesgos públicos)
 - Fenómenos naturales

Durante la ejecución de esta fase fue necesario realizar una modificación al cronograma planteado inicialmente, debido al periodo de vacaciones colectivas que toma la empresa.

4.3 Fase planificación de la acción

Durante la primera semana de febrero de 2022 se establecieron los pasos y tiempos para el diseño del SG-SST en la empresa. Para ello se tuvieron en cuenta los grupos de estándares de acuerdo con el ciclo PHVA:

1. Planear: Documentos relacionados con la asignación de recursos y la gestión integral del sistema.

2. Hacer: Documentos relacionados con la gestión de la salud, la gestión de peligros y riesgos, y la gestión de amenazas.
3. Verificar: Documentos de verificación del SG-SST.
4. Actuar: Se refiere a la ejecución de las actividades del plan de mejoramiento establecidas como resultado de la Autoevaluación Inicial.

4.4 Fase aplicación

Durante las últimas tres semanas de febrero de 2022 se diseñó el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual implicó la elaboración del manual de entrega a la empresa (Ver Apéndice C) con cada uno de los componentes establecidos en la Resolución 0312 de 2019 para su número de trabajadores y nivel de riesgo.

Dentro de esta fase se diseñó además la estrategia “Gato Seguro”, la cual parte de una sinergia entre los propósitos de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y los componentes de la planeación de Calixta Editores (misión, visión, valores), que facilitará la adopción de buenas prácticas de SST en la empresa a través de herramientas innovadoras como la gamificación y el storytelling.

4.5 Fase terminación

De acuerdo con las correcciones y observaciones hechas, se realizó entrega a la dirección de Calixta Editores SAS del manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como del documento final de ejecución de consultoría a la Universidad Santo Tomás.

5. Discusión

Más allá del cumplimiento con la normatividad vigente en el país, el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se establece como una de las herramientas de promoción del bienestar y la calidad de vida de los trabajadores, puesto que considera el impacto que tiene sobre ellos cada una de las tareas ejecutadas de manera rutinaria y la forma en que pueden desarrollarse en consecuencia, enfermedades laborales o accidentes de trabajo.

La ejecución de esta consultoría en Calixta Editores S.A.S permitió contrastar los conocimientos adquiridos en la formación de la Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo, dentro del contexto de una pequeña empresa del sector editorial independiente colombiano, favoreciendo el aprendizaje de las siguientes lecciones:

- La aplicación de los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizarse no solamente a partir de la normatividad vigente, sino en relación directa con la realidad del contexto empresarial. Para el caso de esta consultoría fue necesario tener en cuenta el impacto de las declaraciones de emergencia sanitaria y emergencia económica hechas desde el 12 y 17 de marzo de 2020, la cancelación de la Feria Internacional del Libro de Bogotá de 2020, y el cambio de la actividad presencial a teletrabajo durante el 2020 y 2021; también, la manera en que los efectos de la contingencia por el COVID-19 continúan afectando el ejercicio laboral de la empresa a pesar del regreso a la presencialidad, tanto en términos de asignación de recursos, como de consecuencias de los factores de riesgo psicosocial a los que se vio expuesto su personal durante los últimos 2 años.
- Las características del contexto se convirtieron en una oportunidad para desarrollar procesos innovadores en el área que resultan de la inmersión en el clima de la organización, y que permitieron el diseño de un SG-SST que cumpliera con la normatividad vigente, y a

su vez priorizara los componentes a implementar de acuerdo con la situación actual de la empresa.

- También fue muy importante el aprendizaje obtenido sobre los canales de comunicación que se deben establecer con la alta dirección en las empresas, a partir de la identificación del conocimiento previo con que cuentan sobre los procesos de SST, ya que un adecuado manejo de la información facilita el desarrollo de las actividades propias del área.
- Es necesario que el responsable del SG-SST cuente con flexibilidad como competencia transversal, ya que, a pesar de realizar los procesos de planeación, existen múltiples circunstancias que influyen en la ejecución de las actividades, y modifican cronogramas y presupuestos establecidos.

6. Conclusiones

El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye uno de los procesos básicos en el área, y a pesar de que la legislación colombiana es muy clara en la formulación de los estándares mínimos para las empresas según el nivel de riesgo y el número de trabajadores, las funciones del rol del especialista van mucho más allá de su cumplimiento, puesto que cada Sistema debe estar en concordancia con el contexto particular de las empresas.

Es por esto por lo que el desarrollo de la primera etapa del ciclo PHVA fue determinante para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría realizada a Calixta Editores S.A.S; la planeación permitió recopilar la información necesaria para plantear la asignación de recursos específicos y priorizar las actividades dentro del plan de trabajo.

El reconocimiento de las fortalezas y debilidades de la empresa permitió pasar al diseño de los procedimientos para la ejecución de las tareas correspondientes a la fase del hacer; dentro de

esta etapa es necesario destacar la importancia de la recopilación de información que favorece establecer actividades específicas para la gestión de la salud, los peligros y riesgos y las amenazas a las que se encuentran expuestos los trabajadores de la empresa.

El proceso de diseño del sistema se relaciona además con la coordinación y el apoyo de la alta dirección de la empresa. El rol de los empleadores en el desarrollo de una cultura de seguridad y salud en el trabajo es vital, y facilita el logro de los objetivos planteados.

La comprensión del ciclo PHVA se convirtió en el fundamento no solo del diseño en sí del sistema, sino de la ejecución a satisfacción de la consultoría, siendo la base de la labor administrativa.

Como parte final de este proceso se recomienda el seguimiento y la verificación del funcionamiento del sistema, a partir de la implementación a corto plazo de este; continuar dando vida a este ciclo permitirá que la empresa siga mejorando y favoreciendo su clima laboral y el bienestar de sus trabajadores.

La formación del especialista debe manejarse también como un proceso cíclico, por cuanto la finalización del programa de estudios no significa detener el aprendizaje. La seguridad y salud en el trabajo es un área que se encuentra en expansión continua, como respuesta a los cambios y avances en el contexto laboral local, nacional e internacional. Es deber del especialista mantenerse actualizado y permanecer en revisión constante de su desempeño, a fin de continuar desarrollando habilidades que permitan ofrecer alternativas de solución innovadoras en las empresas en las que labore.

Referencias

- American Psychological Association (2019). *Style and Grammar Guidelines*. Recuperado el 17 de enero de 2020 de <https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/>
- ARL Suramericana. (2019). *Guía General de Prevención de Riesgos para Trabajadores Independientes*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://www.arlsura.com/files/guia_general_independientes.pdf
- Barreto Herbeth. (2017). *Del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia. Alcance, Cobertura y campo de aplicación. Marco Normativo Periodo 1991-2015*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/14315/1/DEL%20SISTEMA%20GENERAL%20DE%20RIESGOS%20LABORALES%20%20%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Bernal, C. A. (2006). *Metodología de la Investigación para administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. 2ª. ed. Pearson.
- Calixta Editores. (s.f.). *La camada*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.calixtaeditores.com/la-camada/>
- Collado, S. (2018) *Prevención de riesgos laborales, principios y marco normativo*. Revista de dirección y administración de empresas = Enpresen zuzendaritza eta administraziorako aldizkaria Núm. 15 Pág. 97-117.
- Cosmocentro, C. C. (2018). *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://siistema-de-seguridad-en-el-trabajo.webnode.com.co/>
- CRAI USTA Bucaramanga. (2020). *Informe de recursos y servicios bibliográficos*. Bucaramanga: Universidad Santo Tomás.

Comunidad Andina de Naciones. *Decisión 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/12/decision584.pdf>

Decreto 1295 de 1994 (junio 22). *Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales*. Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Diario oficial 41405. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://www.cvc.gov.co/sites/default/files/Sistema_Gestion_de_Calidad/Procesos%20y%20procedimientos%20Vigente/Normatividad

Decreto 2923 de 2011 (agosto 11). *Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales*. Ministerio del Trabajo. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/decreto-353576818>

Decreto 884 de 2012 (abril 30). *Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones*. Ministerio del Trabajo. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3638_documento.pdf

Decreto 723 de 2013 (abril 15). *Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*. Ministerio del Trabajo. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52627>

Decreto 1443 de 2014 (julio 31). *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Ministerio del Trabajo. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Decreto 1072 de 2015 (mayo 26). *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Ministerio del Trabajo. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf>

Decreto 1990 de 2016 (diciembre 06). *Por medio del cual se modifica el artículo 3.2.1.5., se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.2.1., 3.2.2.2. y 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de aproximación de los valores contenidos en la planilla de autoliquidación de aportes; se fijan plazos y condiciones para la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente*. Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-1990-de-2016.pdf>

Decreto 052 de 2017 (enero 12). *Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Ministerio del Trabajo. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://safetya.co/normatividad/decreto-052-de-2017/>

Dirección General de Salud Ambiental (2018). *Seguridad y Salud en el Trabajo*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang--es/index.htm>

Fajardo-Gutiérrez A. (2017). *Medición en epidemiología: prevalencia, incidencia, riesgo, medidas de impacto*. Rev Alerg Mex. 2017;64(1):109-120

Galvis García, R. E. (2020). *Guía Resumen del Estilo APA Séptima Edición*. Universidad Santo Tomás.

Gómez Jiménez, P. (2014). *Visión sobre la administración, La organización basada en la información, la economía, la sociedad*. Bogotá: Norma.

Guía Técnica Colombiana GTC 45. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://safetymeasuresas.com/wp-content/uploads/2017/05/GTC_45_2012-MATRIZ-PELIGROS.pdf

Historia de la Salud Ocupacional en Colombia. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://elmundodelsgsst.com/la-historia-de-la-salud-ocupacional-en-colombia/>

Kubr, M. (2008). La consultoría de empresas "Guía para la profesión". MEXICO: Noriega Editores

Ley 1562 de 2012 (julio 11). *Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Lizarazo et al. *Breve historia de la salud ocupacional en Colombia*. (2011). Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/11/2-Breve_historia_sobre_la_salud_ocupacional_en_Colombia1.pdf

Ministerio del Trabajo. (2020). *Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación colombiano & Ministerio del Trabajo: Libro Blanco. *El ABC del Teletrabajo en Colombia*. 2019 https://www.teletrabajo.gov.co/622/articles-8228_archivo_pdf_libro_blanco.pdf

Múnera, F, y Pérez, P. Reflexiones para implementar un sistema de gestión de calidad (ISO 9001: 2000) en cooperativas y empresas de economía solidaria. Universidad Cooperativa de Colombia, 2007. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de http://www.socioeco.org/bdf_fiche-publication-351_es.html

Proyecto de Grado SSA Consultores. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/694/Plan%20de%20negocio%20SSA%20Consultores%202016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Resolución 2400 de 1979. *Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo*. 22 de mayo de 1979. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.ilo.org/dyn/travail/docs/1509/industrial%20safety%20statute.pdf>

Resolución 2013 de 1986. (junio 6). *Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minsalud_r2013_86.htm

Resolución 1016 de 1989. (marzo 31 1989). *Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar*

los patronos o empleadores en el país. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mintrabajo_rt101689.htm

Resolución 0156 de 2005. (27 de enero 2005). *Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones.* Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.arlsura.com/index.php/resoluciones/172-resolucion-0156-de-2005#:~:text=Por%20la%20cual%20se%20adoptan,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.&text=27%2F01%2F2005-,Por%20la%20cual%20se%20adoptan%20los%20formatos%20de%20informe%20de,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

Resolución 1570 de 2005. *Por la cual se establecen las variables y mecanismos para recolección de información del Subsistema de Información en Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.* Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.arlsura.com/index.php/resoluciones/74-resolucion-1570-de-2005>

Resolución 1918 de 2009 (junio 5). *Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial No. 47.377 de 11 de junio de 2009. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_minproteccion_1918_2009.htm

Resolución 2346 de 2007. *Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.* Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de: <https://www.arlsura.com/index.php/163-boletin-distribuidores-prevencion/articulos-boletin-distribuidores-prevencion/968-resolucion-2346-de-2007>

Resolución 1356 de 2012 (julio 18). *Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012*. Diario Oficial No. 48.501 de 24 de julio de 2012. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_1356_2012.htm

Resolución 1401 de 2007. *Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*. Diario Oficial 46638 del 24 de mayo de 2007. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de https://www.arlsura.com/index.php?option=com_content&view=article&id=854:resolucion-no-1401

Resolución 0312 de 2019 (febrero 13). *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>

Vega-Monsalve, N. D. (2016). *Nivel de implementación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en empresas de Colombia del territorio Antioqueño*. Recuperado el 5 de noviembre de 2021 de <https://www.scielo.br/j/csp/a/pQrSbTtp6fXV8rnLysMSM4t/abstract/?lang=es>